

CERTIFICADO DE SEGURO Nº 047/2024

Aon Gil y Carvajal S.A. Correduría de Seguros, con domicilio en Madrid, C/ Rosario Pino, 14-16, de MADRID y con CIF A28109247, en su calidad de corredor de seguros

CERTIFICA:

Que la FEDERACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE AUTOMOVILISMO tiene contratada a través de Aon Gil y Carvajal S.A. una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil suscrita con la compañía aseguradora ALLIANZ en base a lo siguiente:

Nº DE POLIZA: 49985354 **FECHA EFECTO:** 01/01/2024 **FECHA VENCIMIENTO** 31/12/2024

ASEGURADO: LANGREO MOTOR CLUB

NOMBRE DE LA PRUEBA: 39ª SUBIDA A SANTO EMILIANO

LUGAR DE CELEBRACION: LANGREO - ASTURIAS

DURACION DE LA PRUEBA: DEL 22/06/2024 AL 23/06/2024 (AMBOS INCLUSIVE)

VEHICULOS PREVISTOS: 5 (MÁS OTROS VEHÍCULOS QUE PUDIERAN PARTICIPAR TAL Y COMO ESTABLECE LA PÓLIZA)

CAPITAL ASEGURADO: Según R.D. 1507/2008 (70.000.000 € para Daños Corporales / 15.000.000 € para Daños Materiales)

MODALIDAD: MONTAÑA MONOPLAZAS

GARANTIA: Se garantiza la RESPONSABILIDAD CIVIL derivada de la organización y **celebración de la prueba automovilística**, en que pueda incurrir el Asegurado, como responsable de la misma, hasta los límites indicados anteriormente y tal como se establece en póliza.

Y para que conste y a petición del interesado se firma el presente Certificado en Madrid, a miércoles, 29 de mayo de 2024

Aon Gil y Carvajal,



Esta certificación es solamente informativa de la existencia del seguro suscrito y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que se reseña.

Aon Affinity

Rosario Pino 14-16 | 28020 Madrid

t +34 902 114 611 | f +34 913 405 876 | www.aon.es

Aon Gil y Carvajal S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal

Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J-107.

Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio, de mediación de seguros y reaseguros privados..



CERTIFICADO DE SEGURO Nº 048/2024

Aon Gil y Carvajal S.A. Correduría de Seguros, con domicilio en Madrid, C/ Rosario Pino, 14-16, de MADRID y con CIF A28109247, en su calidad de corredor de seguros

CERTIFICA:

Que la FEDERACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE AUTOMOVILISMO tiene contratada a través de Aon Gil y Carvajal S.A. una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil suscrita con la compañía aseguradora ALLIANZ en base a lo siguiente:

Nº DE POLIZA: 49985354 **FECHA EFECTO:** 01/01/2024 **FECHA VENCIMIENTO** 31/12/2024

ASEGURADO: LANGREO MOTOR CLUB

NOMBRE DE LA PRUEBA: 39ª SUBIDA A SANTO EMILIANO"

LUGAR DE CELEBRACION: LANGREO - ASTURIAS

DURACION DE LA PRUEBA: DEL 22/06/2024 AL 23/06/2024 (AMBOS INCLUSIVE)

VEHICULOS PREVISTOS: 5 (MÁS OTROS VEHÍCULOS QUE PUDIERAN PARTICIPAR TAL Y COMO ESTABLECE LA PÓLIZA)

CAPITAL ASEGURADO: Según R.D. 1507/2008 (70.000.000 € para Daños Corporales / 15.000.000 € para Daños Materiales)

MODALIDAD: MONTAÑA

GARANTIA: Se garantiza la RESPONSABILIDAD CIVIL derivada de la organización y **celebración de la prueba automovilística**, en que pueda incurrir el Asegurado, como responsable de la misma, hasta los límites indicados anteriormente y tal como se establece en póliza.

Y para que conste y a petición del interesado se firma el presente Certificado en Madrid, a miércoles, 29 de mayo de 2024

Aon Gil y Carvajal,



Esta certificación es solamente informativa de la existencia del seguro suscrito y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que se reseña.

Aon Affinity

Rosario Pino 14-16 | 28020 Madrid

t +34 902 114 611 | f +34 913 405 876 | www.aon.es

Aon Gil y Carvajal S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal

Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J-107.

Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio, de mediación de seguros y reaseguros privados..



Oviedo a 24 de mayo de 2024

D. Arturo Rodriguez Puelo, con D.N.I. 09.411.792-P, en representación y como Administrador de Transportes Sanitarios Gestión y Coordinación, S.L. con C.I.F: B-33588740

C E R T I F I C A

Que los días 22 y 23 de junio de 2024 estaremos presentes prestando asistencia sanitaria con una Ambulancia Soporte Vital Avanzado con personal sanitario, una Ambulancia Soporte Vital Básico y un Vehículo de Intervención Rápida en la 39ª Edición Subida a Santo Emiliano.

Que la organización ha puesto a disposición de esta empresa el plan de seguridad y emergencias de la prueba, donde se contemplan los recorridos y vías alternativas

Y para que así conste donde proceda, firmo el presente en Oviedo a 24 de mayo de 2024.

TRANSAGECO, S.L.
C.I.F.: B-33588740
Pol. Espíritu Santo, Parcela 12
33010 - OVIEDO - ASTURIAS

Fdo. Arturo Rodriguez Puelo



D^ª Helena García Iglesias, responsable del Departamento de Seguros de la Federación Automovilismo Principado de Asturias

HACE CONSTAR:

Que la prueba abajo indicada está incluida en la COBERTURA de la póliza de Responsabilidad Civil número 49985354 contratada por la Federación Automovilismo Principado de Asturias con la Aseguradora Allianz, **Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.**

- PRUEBA: "39ª SUBIDA A SANTO EMILIANO"
- ORGANIZADOR: LANGREO MOTOR CLUB
- DÍAS DE CELEBRACIÓN: 22 y 23 JUNIO - 2024

La presente cobertura se basa en el cumplimiento por parte del organizador, de todas las condiciones estipuladas por la Federación Automovilismo Principado de Asturias, y en especial de los tiempos de comunicación (48 horas máximo) de los siniestros que eventualmente puedan acaecer.

Y para que así conste donde proceda, expide el presente certificado en Oviedo a 23 de mayo de dos mil veinticuatro.





AYUNTAMIENTO DE LANGREO
Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias
Teléfono: 985 67 88 00
Fax: 985 67 33 03
Web: www.langreo.es
Correo-e: informacion@ayto-langreo.es

Nº EXP.: 2024/03.11.00.06/6397

En relación a la solicitud presentada a la que se hace referencia dicto con esta fecha el siguiente...

DECRETO

En contestación a escrito presentado por **LANGREO MOTOR CLUB**, en el que solicitan “*autorización para celebrar la 39 Subida a Santo Emiliano, los días 22 y 23 de junio de 2024*”, por la presente se hace constar:

Que habiendo aportado toda la documentación exigida, se procede requerir a la **DGT** para su conocimiento e informe, comunicando que **no existe inconveniente en autorizar la prueba**, fijando como **condiciones de autorización las siguientes:**

CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para **PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA** disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico <https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventosdeportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml>. Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico antes de las 12.00 horas del último día hábil previo al día del inicio del del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática **TRAZA** y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.



AYUNTAMIENTO DE LANGREO
Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias
Teléfono: 985 67 88 00
Fax: 985 67 33 03
Web: www.langreo.es
Correo-e: informacion@ayto-langreo.es

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Noroeste - Cantábrico, a través del teléfono 981132116.

Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRESCRIPCIONES PARTICULARES

Esta unidad no destinará ningún agente para acompañamiento de los participantes, sin perjuicio de las labores de vigilancia y control de tráfico que pueda realizar antes de su inicio o de la celebración del mismo para garantizar un desarrollo seguro del mismo.

RECURSOS DEL ORGANIZADOR.

3	Turismos/otros vehículos	GRUAS 2 1 COCHE R
52	Personal de la organización habilitado como auxiliar	
8	Personal Protección Civil / Emergencias	
3	Médicos	
6	Otro personal sanitario	
1	Ambulancias c/soporte básico	
1	Ambulancias c/soporte avanzado	

ANEXO DE RECORRIDO

ETAPA:	39 SUBIDA SANTO EMILIANO
FECHA CELEBRACION:	22/06/2024
SECTOR:	Entrenamientos Libres – Oficial – 1ª Manga oficial
	TRAMOS



AYUNTAMIENTO DE LANGREO
Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias
Teléfono: 985 67 88 00
Fax: 985 67 33 03
Web: www.langreo.es
Correo-e: informacion@ayto-langreo.es

VIA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H. INICIO	H. FIN	GRADO OCUPACION	CIERRE
AS-269	0-500	5-260	AS-269 – De Langreo a Mieres (ASTURIAS)	13:30//14:00	20:00/20:30	Dos sentidos de circulación	SI
ETAPA:				39ª SUBIDA SANTO EMILIANO			
FECHA CELEBRACION:				23/06/2024			
TRAMOS							
VIA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H. INICIO	H. FIN	GRADO OCUPACION	CIERRE
AS-269	0-500	5-260	AS-269 – De Langreo a Mieres (ASTURIAS)	08:30/09:30	13:30/14:00	Dos sentidos de circulación	SI

Este anexo de obligado cumplimiento, donde se disponen los servicios de vigilancia necesarios para garantizar un desarrollo seguro del evento, estará disponible para su descarga por el organizador en la aplicación TRAZA.

Por otra parte, por la Policía Local de Langreo se establecen las siguientes **Condiciones particulares:**

- Advertir con suficiente antelación a los vecinos y residentes afectados por el itinerario de la prueba, el día y hora de celebración de la misma, mediante los carteles y anuncios correspondientes.
- La ambulancia y servicio médico deberán encontrarse en los lugares especificados en la solicitud, media hora antes de la prueba.
- Adjuntar 72 horas antes de la celebración de la prueba, relación detallada del servicio sanitario a prestar por ambulancia, médico, ATS., adjuntando contrato
- La concesión de la ocupación de vía pública solicitada (tramo de prueba y entorno de salida, zona de Beiro, Talleres Conde, pinacoteca, aparcamiento glorieta Mieres, calle Adolfo García Arbesú) serán gestores y responsables del espacio durante el evento y la entrada de vehículos y/o la ocupación deberán estar identificados con credenciales de la organización.

Visto el informe emitido con fecha **18/06/2024** realizado por el **Subinspector** con número de agente **5020** de esta Policía Local.

RESUELVO

CONCEDER la autorización para la celebración de la prueba fijando como condición de autorización las condiciones particulares anteriormente descritas.

Transcribese al Libro de Decretos y dese traslado a los interesados con expresión de los recursos procedentes.

PERMISO DE ORGANIZACION - N° 33/2024

La FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, con la autoridad deportiva que le confiere la Ley 2/94, Decreto 56/95 y el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), CONCEDE PERMISO DEPORTIVO A:

LANGREO MOTOR CLUB

para organizar la prueba denominada "39ª SUBIDA SANTO EMILIANO" que se celebrará los días 22 y 23 JUNIO de 2024

El presente Permiso Deportivo de Organización se concede una vez revisada y aprobada la documentación presentada según el Art. 7.1 de las Prescripciones Comunes, y a la vista del Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Entidad Organizadora, citada anteriormente, a cuyo favor se expide, con la Compañía Aseguradora Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con nº de póliza 49985354.

El presente PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN constituye documento indispensable para la realización de la prueba.

La Entidad Organizadora, citada anteriormente, se RESPONSABILIZA del estricto cumplimiento durante el desarrollo de la prueba de las normativas aplicables, tanto las contenidas en el C.D.I. como en la Reglamentación F.A.P.A., ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES, así como de la obtención de los correspondientes permisos autonómicos y municipales, de ámbito sectorial, que puedan ser necesarios para la celebración de la prueba, que acrediten la no vulneración de la legislación sectorial establecida, en virtud del trazado propuesto o de las características de la misma, exonerando a la FAPA de cualquier responsabilidad en la adecuada tramitación y obtención de los mismos

Se expide el presente en Oviedo a 20 de junio de 2024